



Río Cuarto, marzo 23/2022

VISTO, el Expediente N° 138100 por el cual la estudiante *Cintia Dayana AVILA* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Inglés, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas, de esta Universidad.

El informe de la Dirección del Departamento de Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N°006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Cintia Dayana AVILA* (DNI N° 39.611.303) las asignaturas: ***Pedagogía (6355)***, con una calificación de OCHO (8) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 23/02/2021-; ***Instituciones Educativas (6356)***, con una calificación de SIETE (7) puntos –fecha de aprobación de la asignatura de origen: 10/05/2021-, ello para la carrera de Profesorado en Lengua y Literatura (Cód. 18-98-3).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 104/2022

M.M



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 28 de marzo de 2022, 15:39 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220328-624200f91c1d4**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas